



República de Colombia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

"Educando para la Vida y La Sostenibilidad"

Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978



ACUERDO N° 008

(28 DE OCTUBRE DEL 2025)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y SUS ANEXOS [Manual de convivencia, manual de funciones y procedimientos, plan de gestión de riesgo escolar, servicio social estudiantil] DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora del Pilar, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el 1850 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015, emanados del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos. Que Decreto 1075 Título 3 Capítulo 1 sección 4 Artículos 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.4.2, 2.3.3.1.4.3 establecen: el Contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del PEI. Que la Resolución 1600 de 1994 establece el Proyecto Educativo Institucional para la Democracia en todos los niveles de la educación formal. Que la Directiva Ministerial N° 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional. Que Decreto único Educativo 1075 Título 3 Capítulo 1 Sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.6 establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la adopción, planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional. Que concluido el proceso de construcción colectiva del documento PEI, el Consejo Académico, se reunió en plenaria y acordó aceptar en todas sus partes los documentos que hacen parte del Proceso de construcción - Re significación del Proyecto Educativo Institucional.

ACUERDA

ACUERDA ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución Educativa Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, y sus correspondientes anexos: Manual de convivencia, manual de funciones y procedimientos, plan de gestión de riesgo escolar y servicio social estudiantil.

Sede Principal: Calle 2ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

"Educando para la Vida y La Sostenibilidad"

Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978



ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia del presente documento, Proyecto Educativo Institución de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar a la Secretaría de educación – Área de Calidad, a cada una de las sedes educativas y docentes, padres de familia, estudiantes y administrativos para su apropiación en los procesos propios del funcionamiento del establecimiento educativo.

ARTICULO TERCERO. "La comunidad educativa conformada por estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares, según su competencia, participarán en la actualización y/o resignificación diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo "

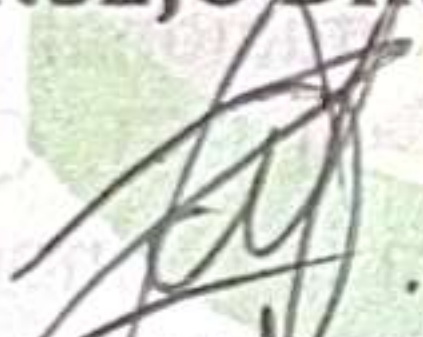
ARTÍCULO CUARTO. El Proyecto Educativo Institucional ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, por tanto, ha de hacerse público en las plataformas Institucionales.


ARTÍCULO QUINTO. Comunicar a la Comunidad Educativa que el P.E.I. está abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado,

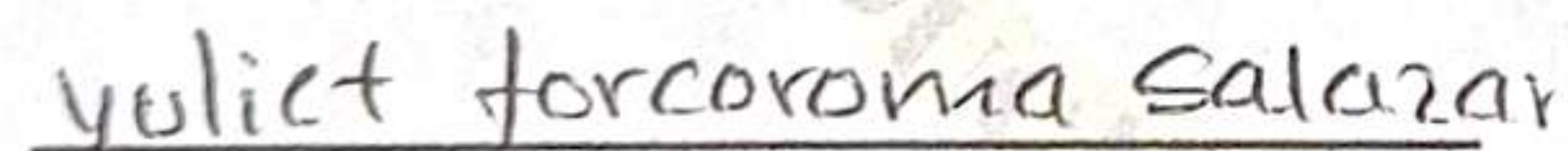
CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

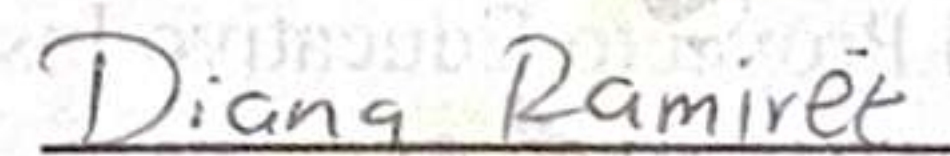

Mg. MARISOL QUINTANA
Rectora

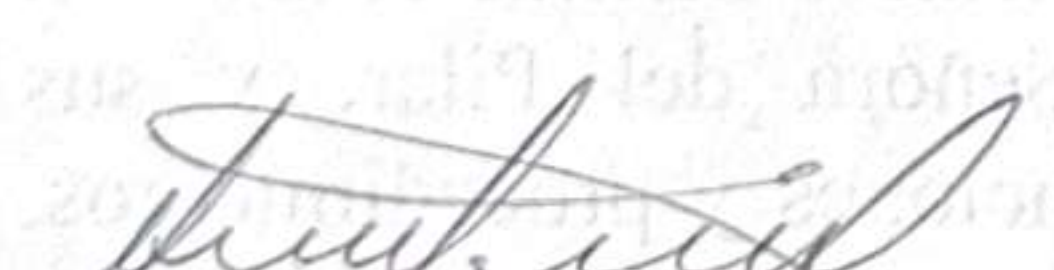

MABEL JULIANA SALAZAR
Rep. Estudiantes

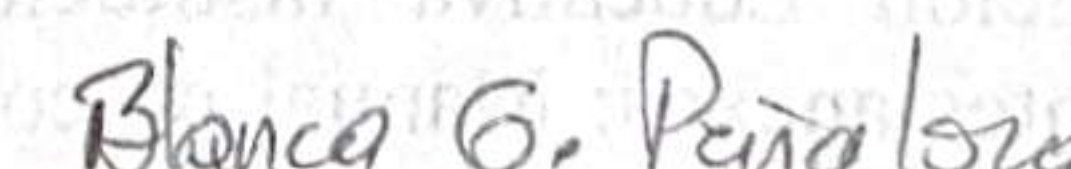

EZEQUIEL VALENCIA MENESES
Rep. Docentes


ELCIDA OMAIRA CRUZ CHONA
Rep. Docentes


YULIET T. SALAZAR CASTRO
Rep. Padres de Familia


DIANA RAMÍREZ
Rep. Padres de Familia


MARIA JAIMES SIERRA
CONTRERAS
Rep. Exalumnos


BLANCA G. PEÑALOZA
Rep. Sector Productivo